



SEBASTIÁN QUARTO, VEINTE
Y OCHO MARAVEDIES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y NUEVE.

Valaparaíso de Indias de Su Magestad Carlos 3^o
de Hevris y enparaxe de ello, que Interim
de Cavallero del Exerçito vifite el que no se

vendan por diez y nueve

[Faded handwritten signatures and text, including names like 'Juan de...' and 'Francisco de...']

Cotracorvinty Santa M^{ta} y M^{ta} de Indias y Sala Capitular
de ella en siete dias del mes de Dize. año de
mill setecientos cinquenta y nueve e Juntaron
de averia de Cotracorvintario los señores Jueces del
Poyo de Indias de este Reyno que por rido de

Justicia en el por ocupacion de los señores
y presencia del Ex^{mo} C. de Indias de Indias
don Alonso Hernandez, don Alonso de
don Martin de Escario, don Pedro de
don Pedro Garcia Garro y don Augustin de
residore y acordaron lo siguiente

sob^{re} Abastax don Pedro Garcia Garro Procurador
dico general desta au^{da} ladio quenta que en
sequencia de la notoria que tubo de que por
parte del Administrador de Millones se ha
vian fixado edictos para el arriente de los

